CONTRATO Nº 02/2020

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con RUC80009767-0, domiciliada en Juliana Insfran N° 4045 , de Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Kaori Shirosawa Kobuchi, con C.I. 1.105.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera – Ad Referéndum 2020", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CD Nº 17/2019 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca kyocera - Ad Referéndum 2020"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Tecnicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.350

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 17/2019 "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca kyocera - Ad Referéndum 2020" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1935/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluido
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (kit de mantenimiento)	Unidad	EVENTO	1	4.555.000	4.555.000
2	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora (kit fusor)	Unidad	EVENTO	1	1.615.000	1.615.000
3	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (Pulley Paper Feed)	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
4	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (Pulley Feed)	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
5	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (Pulley Separation)	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
6	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora(motor lift)	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
7	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (mano de obra por sustituciones de repuestos)	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

8	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (Limpieza de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes)	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
9	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (mano de obra por mantenimiento preventivo)	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
10	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (Kit de mantenimiento)	Unidad	EVENTO	1	6.515.000	6.515.000
11	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (Pulley Feed Assy)	Unidad	EVENTO	1	140.000	140.000
12	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (Pulley Pick Up Assy)	Unidad	EVENTO	1	110.000	110.000
13	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (retard roll assy)	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
14	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (cargador principal)	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
15	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (mano de obra por sustituciones de repuestos)	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
16	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes)	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
17	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora (mano de obra por mantenimiento preventivo)	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
PRECIO TOTAL						17.055.000

MONTO MINIMO: 12.500.000 Gs.
MONTO MÁXIMO: 25.000.000 Gs

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de doce millones quinientos mil y el monto máximo es de veinticinco millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción hasta el 31/12/2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación (Instalación de las máquinas: El plazo máximo para la entrega de los equipos y la prestación de los servicios será de 2 (dos) días corridos luego de emitida la Orden de Servicio con su correspondiente acuse de recibo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del funcionario Eward Osvaldo Ruíz Díaz según Resolución N° 1721/2019.

9. CONDICIONES DE PAGOS
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, La Contratante efectuará los pagos sin exceder sesenta (60 días) después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación, estará sujeto a la disponibilidad financiera, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP
2. Emisión de la Orden de Servicio.
3. Informe satisfactorio del responsable solicitante en relación al servicio prestado, de conformidad a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecida en la Carta de Invitación.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 13 dias del mes de febrero de 2020.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sra. Kaori Shirosawa Kobuchi
Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Contrato Abierto: Por Monto: Mínimo: GS: 12.500.000 y Máximo: GS: 25.000.000.-

N° Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
Mantenimiento y reparación: Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 300i					
1	81141804-001	Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento
2	81141804-001	Kit de Fusor	Unidad	1	Evento
3	81141804-001	Pulley Paper Feed	Unidad	1	Evento
4	81141804-001	Pulley Feed	Unidad	1	Evento
5	81141804-001	Pulley Separation	Unidad	1	Evento
6	81141804-001	Motor Lift	unidad	1	Evento
7	81141804-001	**Mano de obra por sustituciones de repuestos.**	Unidad	1	Evento
8	81141804-001	Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, según previo diagnóstico realizado	Unidad	1	Evento
9	81141804-001	**Mano de obra por mantenimiento preventivo.**	unidad	1	Evento

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Mantenimiento y reparación: Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 3511i					
10	81141804-001	Kit de Mantenimiento	Unidad	1	Evento
11	81141804-001	Pulley Feed Assy	Unidad	1	Evento
12	81141804-001	Pulley Pick up Assy	Unidad	1	Evento
13	81141804-001	Retard Roll Assy	Unidad	1	Evento
14	81141804-001	Cargador Principal	Unidad	1	Evento
15	81141804-001	**Mano de obra por sustituciones de repuestos.**	Unidad	1	Evento
16	81141804-001	Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, según previo diagnóstico realizado	Unidad	1	Evento
17	81141804-001	**Mano de obra por mantenimiento preventivo.**	unidad	1	Evento

Fotocopiadoras marcas Kyocera TASKALFA 300i/ 3511i	**Mantenimiento preventivo**	1.1	Se realiza para evitar que el equipo deje de funcionar por efecto de la suciedad del ambiente.
		1.2	Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, cambio de tóner, según previo diagnóstico realizado.
		1.3	Mano de obra por mantenimiento preventivo.
	Mantenimiento correctivo	2.1	Se realiza cambiando los kits, cuando los componentes del equipo cumplieron con su rendimiento, o cuando algún daño ocasionado a los mismos afecte a la calidad de copia/impresión.
		2.2	Mano de obra por mantenimiento correctivo.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Otras exigencias	3.1.	Las empresas adjudicadas deberán utilizar en todos los casos repuestos con garantía de buen funcionamiento por un periodo de 6 meses.
	3.2.	La empresa adjudicada responderá por la garantía de cualquier tipo de servicio prestado durante la vigencia del contrato, sin cargo alguno para la institución, debiendo prestar la asistencia técnica requerida en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas, contados desde la correspondiente notificación.
	3.3.	Al finalizar los trabajos, la empresa adjudicada deberá elevar un informe técnico, detallando los servicios realizados a los equipos.
	3.4.	En los casos en que los equipos deban ser retirados de la Institución, específicamente de aquellas dependencias que requieran realizar fotocopias urgentes, la empresa adjudicada deberá reponer con otras máquinas en carácter de préstamo.

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC